

CÓDIGO N°421

BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES/TÉCNICO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

Cargo	Comunicador(a) Audiovisual ULA 2295
Unidad de desempeño	Dirección de Comunicaciones Estratégicas Unidad de Radio&TV
Lugar de desempeño	Campus Osorno

Esta convocatoria incorpora las disposiciones de selección preferentes establecidas en el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley 20.422, en relación a que en igualdad de puntaje entre las(os) postulantes elegibles, se propone la contratación de la persona con discapacidad certificado por SENADIS, que cumple con el perfil del cargo.

Los valores para prestaciones de servicios administrativos y apoyo, sean estos: Profesionales, técnicos/as, administrativos/as o auxiliares, están determinados por el Decreto Universitario N° 03/2022.

Objetivo:

Asegurar la creación, desarrollo y entrega de distintos productos audiovisuales institucionales, alineado a los estándares de calidad establecidos por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, tanto en el contenido como en la forma. Garantizar el desarrollo de los distintos productos audiovisuales en sus etapas de preproducción, rodaje y edición del material.

Lo anterior con el fin de conseguir el fortalecimiento de las capacidades académicas y profesionales que aseguren una contribución significativa al desarrollo sostenible de la región a través de la responsabilidad social en la instalación y definición de los equipos de trabajo en Campus/Sedes, que además aseguren la identificación de brechas y oportunidades territoriales, según consta en el proyecto ULA20995.

Funciones:

- Diseñar, proponer e implementar productos audiovisuales institucionales.
- Grabar y editar notas de prensa en coordinación con los distintos periodistas de la Dirección.
- Crear material audiovisual para redes sociales (RRSS).
- Grabar y editar material audiovisual para las distintas campañas institucionales.
- Animación de material gráfico para cápsulas informativas.
- Realizar mantenimiento de los equipos audiovisuales de la unidad.
- Instalación de equipos para transmisión de eventos institucionales.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos Generales:

- Título profesional comunicador(a) audiovisual o técnico(a) en comunicación audiovisual de una institución de educación superior estatal o que cuente con reconocimiento del Ministerio de Educación.
- Experiencia de 2 años en cargo similar.

Conocimientos Específicos (adjuntar evidencia):

- Experiencia en el uso profesional de Adobe Premiere y Adobe After Effects.
- Experiencia y/o capacitación en la utilización de la Suite Adobe en su conjunto.
- Experiencia y/o capacitación en manejo de equipos audiovisuales (cámaras, drone, switch TV, micrófonos, programas de edición, entre otros).

- Experiencia que le permita diferenciar, conocer y ejecutar los distintos elementos de un producto audiovisual.
- Experiencia que certifique el especial cuidado por la estética y la calidad de los productos audiovisuales solicitados (enviar book o evidencias de trabajos presentados).

Complementarios

Competencias Institucionales

- Compromiso con sus funciones.
- Trabajo en Equipo.
- Respeto.
- Orientación a la Calidad.

Otros requisitos

- Ser ciudadana(o) o extranjera(o) con permiso de residencia definitiva.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitada(o) para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenada(o) por crimen o simple delito.

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Quienes postulen a la convocatoria deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- Currículum vitae actualizado al año 2023, en formato Universidad de Los Lagos.
- Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Requisitos Generales. (En caso de ser una institución extranjera, debe estar debidamente reconocido, revalidado o convalidado por la institución competente, según corresponda).
- Documentos que acrediten los requisitos solicitados en el numeral II/Conocimientos Específicos.
- Carta de intención que fundamente la postulación.
- Dos cartas de recomendación laboral.
- Declaración jurada proceso de selección.

(Se revisarán los antecedentes de las(os) postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en el numeral III Requisitos de postulación)

IV. COMISIÓN SELECCIONADORA Y EVALUADORA

La evaluación de las(os) postulantes estará a cargo de una comisión ad-hoc con al menos 3 integrantes:

- Directora de Comunicaciones Estratégicas.
- Dos representantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.
- Directora de Gestión del Desarrollo o un/a representante, quien ejercerá como ministro/a de fe del proceso.



V. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

a) Publicación

Se publicará un aviso de esta convocatoria en diario nacional y regional, así como en la página web de la Universidad www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar de 14 de mayo del 2023.

b) Retiro de bases

Las bases de postulación de la presente convocatoria estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del día 14 de mayo del 2023 desde las 08:30 horas hasta el 21 de mayo del 2023, a las 23:59 horas.

c) Postulación

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código del cargo al que postula, a contar del día 14 de mayo del 2023 desde las 08:30 horas hasta el 21 de mayo del 2023, a las 23:59 horas.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente.

Serán consideradas como no admisibles las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán no admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas bases.

d) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“PAUTA DE EVALUACIÓN: REVISIÓN CURRICULAR”

FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

FORMACIÓN EDUCACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Título profesional comunicador audiovisual	10
Técnico en comunicación audiovisual.	8

Nota: las categorías de formación educacional son excluyentes.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (15 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Experiencia en el uso profesional de Adobe Premiere y Adobe After Effects.	4
Experiencia y/o capacitación en la utilización de la Suite Adobe en su conjunto.	2
Experiencia y/o capacitación en manejo de equipos audiovisuales (cámaras, drone, switch TV, micrófonos, programas de edición, entre otros).	2
Experiencia que le permita diferenciar, conocer y ejecutar los distintos elementos de un producto audiovisual.	4
Experiencia que certifique el especial cuidado por la estética y la calidad de los productos audiovisuales solicitados (enviar book o evidencias de trabajos presentados).	3

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA (25 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
3 años de experiencia relacionada con el cargo	25
Desde 1 año hasta 2 años de experiencia	17
Sin experiencia	05



Nota: las categorías son excluyentes.
 Puntaje total antecedentes: 50 puntos.
 Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Revisión Curricular: 30 puntos.

e) Evaluación psicolaboral

La evaluación psicolaboral será realizada por la psicóloga de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano. Su resultado será considerado en la resolución final. La evaluación contemplará una entrevista de acuerdo al perfil de competencias institucionales indicado en el numeral III/Complementarios, cuyos resultados y análisis serán entregados a la comisión de selección en un informe psicolaboral.

PAUTA DE EVALUACIÓN: ENTREVISTA PSICOLABORAL

RESULTADO INFORME (30 PUNTOS MÁXIMO)	PUNTOS
Recomendable	30
Recomendable con observaciones	15
No recomendable	0

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Evaluación Psicolaboral: 15 puntos.

f) Entrevista institucional

La entrevista institucional es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación. Se citará a cada una(o) de las(os) postulantes que hayan pasado a esta etapa, fijando el día, hora y modalidad en que se realizará dicha actividad.

El puntaje de cada ítem de la entrevista será asignado por mayoría simple, en caso de existir empate, resolverá quien tenga mayor responsabilidad administrativa.

	BUENO	REGULAR	MALO
Expresión Verbal: Logra expresar ideas, es convincente, dinámico	2	1	0.5
Sociabilidad: Expresiva(o), agradable, acogedor, afable.	2	1	0.5
Motivo de postulación: motivos que la(o) inducen a cambiar de empleo, evaluar expectativas de permanencia en la Institución.	6	4	2
Experiencia y conocimiento: Grado de experiencia y conocimiento que tiene para desempeñar el cargo.	6	4	2
Perfil de cargo: Evaluar forma como se ajusta al perfil del cargo requerido.	4	2	1

Puntaje mínimo de preselección en la etapa de Entrevista Institucional: 10 puntos

g) Cierre de la etapa de evaluación y confección de nómina de postulantes elegibles

Las etapas señaladas son sucesivas y excluyentes, por lo que la puntuación obtenida por etapa, determinará el paso a la siguiente. Una vez terminado dicho proceso, se confeccionará el acta con el detalle.



h) Notificación de resultado

La decisión del proceso será notificada la(al) postulante seleccionada(o) mediante el correo electrónico señalado en su postulación. La(el) seleccionada(o) tendrá un plazo de 5 días hábiles desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo. En la misma oportunidad se le informará los antecedentes que deberá hacer llegar para realizar la contratación y el plazo respectivo.

Si un(a) seleccionado(a) decide no aceptar el cargo o no manifestase su voluntad dentro del plazo indicado, la comisión evaluadora podrá nombrar a otra(o) de las(os) postulantes propuestas(os) para el cargo por la comisión o declararlo desierto si se estima que no hubiese otras(os) postulantes idóneas(os).